

## TERMINOS DE REFERENCIA

### ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA NORMATIVA NACIONAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA POBLACIÓN HSH Y TRANS FEMENINA EN LOS SERVICIOS DE SALUD Y SUS CORRESPONDIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS (TÉCNICOS, DE SUPERVISIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL)

#### 1. ANTECEDENTES

Desde un proceso ampliamente participativo, con la convergencia de esfuerzos desde Sociedad Civil y Estado, Costa Rica diseñó como un esfuerzo de país, el proyecto “Costa Rica, un modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población HSH y trans femenina”. El proyecto fue aprobado por el Fondo Mundial de lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria, para el periodo 2015-2018.

El propósito primordial de ésta subvención es servir como catalizador para impulsar la institucionalización, articulación multisectorial y sostenibilidad de la prevención en HSH y trans femeninas. Costa Rica propone, trascender la visión de proyecto y establecer un Modelo sostenible de prevención combinada y atención a la población HSH y trans femenina, que tenga como fin último la efectividad en la contención de la epidemia de VIH y eventualmente, en la reducción de la prevalencia de ésta enfermedad

Se requiere para ello establecer una plataforma interinstitucional e intersectorial, que convoque compromisos políticos y operativos del Estado y de la ciudadanía activa y organizada. Se constituyen así tres pilares fundamentales: personas HSH y trans femeninas (según principio de Mayor participación de ONUSIDA<sup>1</sup>), Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Estatales (en su rol como proveedor de servicios, así como responsable directo de la provisión de políticas sociales tendientes a reducir la pobreza, la marginación y la desigualdad de oportunidades).

El Modelo planteado se orienta de acuerdo a las siguientes premisas:

- **Premisa 1:** La epidemia está concentrada en poblaciones clave (HSH y trans femeninas) que han sido estigmatizadas. Por tanto, la respuesta a la misma debe responder al tipo de epidemia reconociendo las necesidades de estas poblaciones. Esto implica buscar soluciones innovadoras que permitan dar un salto cualitativo y cuantitativo para llegar a dichas poblaciones y contener la epidemia en Costa Rica.
- **Premisa 2:** Contar con el inmediato acceso a la prueba es fundamental para garantizar la expansión en cobertura de la prueba para el diagnóstico temprano en poblaciones clave.
- **Premisa 3:** Por un tema de acceso universal y por salud pública, en el marco del proyecto no debe restringirse el acceso a la prueba y al tratamiento para personas no documentadas.

---

<sup>1</sup>ONUSIDA (1999). De los principios a la práctica. Mayor participación de las personas que viven con ó están afectadas por el VIH/SIDA (MPPPS).

Los objetivos del proyecto en el que se enmarca la presente solicitud de consultoría son los siguientes:

Objetivo general: Contener la epidemia de VIH en las poblaciones HSH y trans femeninas en Costa Rica.

Meta: Reducir la mortalidad relacionada con el SIDA en 2.5 por cada 100.000 habitantes.

Objetivos específicos:

Objetivo 1. Asegurar acceso universal a prevención, tratamiento, atención y cuidado del VIH de poblaciones HSH y trans femeninas, en las áreas de intervención de la propuesta.

Objetivo 2. Mejorar el entorno legal, social, y político para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las poblaciones HSH y trans femeninas, incluyendo aquellas personas con VIH.

Objetivo 3. Proveer al país con información estratégica en VIH necesaria sobre las poblaciones clave, para la definición de acciones y toma de decisiones

Esta consultoría se enmarca dentro del objetivo 1 del proyecto (Asegurar acceso universal a prevención, tratamiento, atención y cuidado del VIH de poblaciones HSH y trans femeninas, en las áreas de intervención de la propuesta), el cual cuenta con dos estrategias:

1. Promulgar e implementar directrices y normas nacionales para la atención integral de la población HSH y trans femeninas (estrategia a la cual se vincula directamente la presente consultoría).
2. Aumentar en el marco de una estrategia de prevención combinada, la cobertura de la prueba y la vinculación a la atención e inicio del tratamiento para personas HSH y trans femeninas de las áreas de salud identificadas como prioritarias.

La estrategia 1 tiene como meta “Normativa Nacional de Atención Integral en Salud de la población HSH y trans femenina implementada por las entidades correspondientes de acuerdo a los criterios establecidos en el Manual de Supervisión”

Los actores clave de esta estrategia son:

- Dirección de Garantía de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud: instancia implementadora responsable de liderar la elaboración de la Normativa, sus Manuales de Procedimientos y su Sistema de Supervisión.
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS): actor fundamental en tanto ente estatal prestador de servicios de salud.
- Ministerio de Justicia y Paz (MJ): prestador de servicios de salud (en coordinación con la CCSS) para las personas HSH y trans femeninas que se encuentran privadas de libertad.
- Poblaciones clave: desde el principio de Mayor Participación.
- Organizaciones de Sociedad Civil (OSC) que coordinan directamente acciones con la CCSS y el MJ para la implementación del Modelo.
- Proveedores de Asistencia Técnica: se contará con la contratación de servicios profesionales para elaborar la Normativa, sus Manuales Técnicos y sus sistemas de supervisión y contraloría social.

Esta estrategia cuenta con dos intervenciones:

Intervención 1.1: Desarrollo y aplicación de legislación, estrategias y políticas de salud, que implica:

- Creación de normativa de cobertura nacional, que garantice que todos los servicios (estatales o privados) dirigidos a la prevención y atención integral de la población HSH y trans femeninas, tengan que regirse por la pauta y estándares dictados por ésta. Componente crítico en tanto garantiza la sostenibilidad de acciones en atención y prevención, la calidad de los servicios y la promoción de la disminución del estigma y discriminación. La Norma debe dejar establecido hasta donde llegan las acciones de la Sociedad Civil, y hasta dónde las del Estado. Establece el modelo de atención a seguir para estas poblaciones.
- Elaboración de los Manuales Técnicos de Procedimientos correspondientes de la CCSS y del MJ.
  - *Implementadores:* Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud del Ministerio Salud, en coordinación con CCSS, MJ, OSC, y Proveedores de Asistencia Técnica

Intervención 1.2: Seguimiento y comunicación de la ejecución de leyes y políticas. Desarrollo de un sistema de supervisión de las directrices de atención especializada para: a. la supervisión y el seguimiento del desempeño de la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Justicia y Paz; y b. la contraloría social (hacia la CCSS y hacia el MJ).

- *Implementadores:* Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud del Ministerio Salud, en coordinación con CCSS, MJ, OSC, y Proveedores de Asistencia Técnica

La ONG internacional Hivos (Instituto Humanista para la Cooperación con los Países en Desarrollo) fue designada por el Mecanismo de Coordinación de País – Costa Rica (MCP-CR) y aceptada por el Fondo Mundial para la administración (técnica y financiera) de estos recursos en Costa Rica –denominado Receptor Principal (RP)- y es por ellos que en estrecha coordinación con instituciones estatales el Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector, y la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Justicia y Paz como prestadores de servicios a las poblaciones de interés del proyecto, lanza la presente convocatoria para la contratación de un equipo consultor que elabore, valide y posteriormente capacite a las personas correspondientes en:

- a. La Normativa Nacional de Atención Integral en Salud de la población HSH y trans femenina
- b. Los Manuales Técnicos de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Justicia y Paz para la implementación de la Normativa
- c. El Manual de supervisión y contraloría social de la Normativa

## **2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Esta consultoría comprende el trabajo de dos fases, cuyos productos deberán incorporar las orientaciones brindadas en la propuesta de país aprobada por el Fondo Mundial, los enfoques de género y derechos humanos, y las mejores prácticas para una respuesta integral y efectiva ante el VIH en poblaciones HSH y trans femeninas.

## **FASE I:**

**Elaboración de la Normativa Nacional (técnica y administrativa) para la Atención Integral en Salud de la población HSH y trans femenina; simultáneamente se elaborarán sus manuales de técnicos, de supervisión y contraloría social.**

### Objetivo:

- 1.1 Elaborar y validar normas para la atención integral en salud de la población HSH y trans femenina. (Simultaneo con el 1.2)
- 1.2 Elaborar y validar los manuales técnicos de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Justicia y Paz para la implementación de la Norma de atención integral en salud de la población HSH y trans femenina.
- 1.3 Elaborar y validar los manuales de supervisión y contraloría social de la Caja Costarricense del Seguro Social y del Ministerio de Justicia y Paz para el seguimiento a la implementación de la Norma de atención integral en salud de la población HSH y trans femenina

## **FASE II:**

**Capacitación a actores clave en la Normativa de la Atención Integral en Salud de la población HSH y trans femenina y sus Manuales Técnicos y de Supervisión y Contraloría Social.**

### Objetivos:

- 3.1 Capacitar al personal de salud seleccionado de la CCSS y del MJ de las áreas de intervención del proyecto, en la Normativa elaborada y sus correspondientes manuales según institución.
- 3.2 Capacitar a las personas seleccionadas de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la Normativa elaborada y los manuales para la contraloría social.

## **3. TAREAS**

- a. El equipo consultor debe conocer y aplicar para realizar este trabajo, el marco conceptual, jurídico, político, normativo del MS, de la CCSS y del MJ.
- b. El equipo consultor debe conocer la situación de salud y de prestación de los servicios de salud de la CCSS y del MJ a la población HSH y trans femenina, las normativas institucionales existentes para su atención; los enfoques de derechos humanos y género, el documento de proyecto aprobado por el Fondo Mundial y las directrices institucionales para la elaboración y priorización de documentos de normalización.
- c. Establecer reunión preparatoria con el equipo técnico.
- d. Elaboración y entrega de la propuesta metodológica y plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y productos solicitados en esta consultoría.
- e. Coordinar con el Ministerio de Salud la tramitación del formulario de costo beneficio, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio; el cual debe estar listo antes contar con la normativa aprobada.
- f. Entrega de los documentos producidos por la consultoría según los términos de referencia, para su revisión y aprobación por el Ministerio de Salud, el Receptor Principal, y cuando corresponda, la Caja Costarricense del Seguro Social y el Ministerio de Justicia y Paz, con la inclusión de las recomendaciones.
- g. Hará también la identificación y priorización de necesidades para el desarrollo de normativa en los ámbitos nacional e institucional para la atención de la población HSH y trans femenina con las instancias técnicas institucionales involucradas según

corresponda, funcionarios seleccionados por las instituciones involucradas en cada fase y áreas de salud participantes en el proyecto. Además se hará consulta a un grupo seleccionado de poblaciones HSH y trans, con el propósito de identificar prioridades de la atención brindada.

- h. A partir de las necesidades identificadas y priorizadas con las instituciones y poblaciones meta, desarrollará la normativa nacional e institucional respondiendo a las necesidades identificadas como de máxima prioridad.
- i. El equipo consultor validará la normativa desarrollada con funcionarios y personas expertas seleccionadas, instancias técnicas institucionales involucradas según corresponda, representantes de las áreas de salud participantes en el proyecto y de las poblaciones meta.
- j. El equipo consultor deberá elaborar los instrumentos de supervisión y contraloría social del cumplimiento de la normativa como parte de los documentos de normalización.
- k. Deberá diseñar y entregar la metodología y programa para la capacitación a personal de salud seleccionado de cada institución y personal de organizaciones de sociedad civil.
- l. Ejecución y evaluación de 6 talleres de un día de capacitación:
  - Un taller con personal del Ministerio de Salud.
  - Un taller con personal de la Caja Costarricense del Seguro Social.
  - Un taller con personal del Ministerio de Justicia y Paz.
  - Un taller con Sociedad Civil.
  - Un taller con personal del RP.
  - Un taller con otros actores involucrados en la respuesta nacional.

#### 4. PRODUCTOS

- a. Informe de reunión con el equipo técnico de trabajo conformado por representante del Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Justicia, representante del sector de HSH y representante del sector mujeres trans: Semana 1
- b. Plan de trabajo y propuesta metodológica aprobada por el contratante: semana 2
- c. Formulario de costo beneficio, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, tramitado. (semana 2)
- d. Documento de inventario de normativa revisados y analizados: semana 5
- e. Documento Normativo desarrollado y validado. semana 13
- f. Documento desarrollado y validado del Manual Técnico de la Caja Costarricense del Seguro Social: semana 13
- g. Documento desarrollado y validado del Manual Técnico del Ministerio de Justicia y Paz: semana 13
- h. Documento desarrollado y validado del Manual de Supervisión y Contraloría Social de la Caja Costarricense del Seguro Social: semana 16
- i. Documento desarrollado y validado del Manual de Supervisión y Contraloría Social del Ministerio de Justicia y Paz: semana 16
- j. Propuesta metodológica, programa y calendarización de los talleres de capacitación: semana 17
- k. Listas de asistencia a los talleres que incluye por lo menos nombre, apellidos, número del documento de identificación, puesto, lugar de trabajo, de los participantes y lugar, fecha y horario del taller: semana 21
- l. Documento con la sistematización de la experiencia desarrollada durante los talleres realizados, que incluya resultados de la evaluación considerando al menos los siguientes aspectos: objetivos, metodología, contenidos, docente, logística: semana 22
- m. Documentos impresos y en forma digital. 24

## **5. COORDINACIÓN:**

El equipo consultor será pagado por Hivos. Sin embargo, debe responder técnicamente a comité conformado por:

- a. La persona delegada por el Ministerio de Salud como contraparte técnica para la elaboración de la Normativa
- b. La persona delegada por la Caja Costarricense del Seguro Social como contraparte técnica para la elaboración de los Manuales Técnicos y de Supervisión y Contraloría Social de ésta institución y capacitaciones a su personal.
- c. La persona delegada por el Ministerio de Justicia y Paz como contraparte técnica para la elaboración de los Manuales Técnicos y de Supervisión y Contraloría Social de ésta institución y capacitaciones a su personal.
- d. La persona representante del sector de HSH.
- e. La persona representante del sector de mujeres trans.
- f. Hivos como ente técnico que velará por la calidad de la capacitación del personal de las organizaciones de sociedad civil.

Corresponde a Hivos brindar el aval para los pagos de la consultoría, previo acta firmada por el comité, de visto bueno.

## **6. INFORMES**

El equipo consultor deberá hacer entrega formal de cada producto solicitado de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma aprobado por el contratante, en formatos impreso y digital que puedan facilitar su reproducción. Las recomendaciones emitidas por el contratante a cada producto, deberán ser incorporadas para la aprobación final emitida por el contratante.

Debe subrayarse que el contratante no aprobará ningún producto que no haya sido revisado y aprobado por las contrapartes estatales correspondientes.

## **7. PLAZO**

La consultoría tendrá un plazo máximo de 6 meses calendario (24 semanas) a partir de la firma del contrato.

## **8. PERFIL**

El equipo consultor debe reunir experiencia en al menos los siguientes aspectos:

- a. conocimiento y familiarización con Revisión sistemática, identificación y valoración de evidencias para Políticas y protocolos
- b. elaboración de normativas institucionales
- c. VIH y sida
- d. trabajo con poblaciones HSH y trans femeninas
- e. procesos de capacitación con organizaciones de la sociedad civil
- f. procesos de capacitación de personal técnico y profesional en salud

El equipo debe contar con una persona responsable de la coordinación e incluir las disciplinas y las especialidades que se requieren según los perfiles de recurso humano especificado en el siguiente cuadro:

<b>Personal profesional clave</b>	<b>Calificaciones generales: formación y experiencia general</b>	<b>Competencia</b>
<b>Coordinación del proyecto</b>	Grado académico mínimo de Licenciatura en ciencias de la salud, sociales o de educación. Experiencia mínima de 5 años como director de proyectos en salud.	Haber dirigido por lo menos 3 consultorías o proyectos técnicos en el sector público salud.
<b>Especialista en funciones técnico-normativas relacionados con población HSH y trans femenina; y en elaboración de documentos de normalización en salud.</b>	Grado académico mínimo de Licenciatura en ciencias de la salud o ciencias sociales. Deseable capacitación y experiencia en Salud Pública, en Derechos Sexuales, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, Género, Interculturalidad, Atención integral en salud a poblaciones vulnerables y Salud Basada en Evidencia Científica. Experiencia profesional de al menos 5 años.	Haber participado en al menos 3 proyectos de formulación de normativa del sector público salud: al menos 1 relacionado con el MS o la CCSS, y al menos 1 relacionado con educación en salud.
<b>Especialista en procesos de educación a personal de salud.</b>	Grado académico de Licenciatura en ciencias de la salud, sociales o de educación. Experiencia profesional de al menos 5 años.	Haber participado en al menos 5 proyectos de educación en salud.
<b>Especialista en procesos de educación a personal de Organizaciones de Sociedad Civil</b>	Grado académico de Licenciatura en ciencias de la salud, sociales o de educación. Experiencia profesional de al menos 5 años.	Haber participado en al menos 5 proyectos de educación para personal de OSC.
<b>Especialista en desarrollo e implementación de metodologías participativas, reflexivas y vivenciales.</b>	Grado académico de Licenciatura en ciencias de la salud, ciencias sociales o educación. Deseable capacitación en Salud Pública, en Salud Sexual y Reproductiva, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, Género, Interculturalidad, Atención integral en salud a poblaciones vulnerables y Salud Basada en Evidencia Científica. Experiencia profesional de lo por lo menos 5 años.	Haber participado en al menos 5 proyectos relacionados con población HSH y trans femenina, en desarrollo e implementación de metodologías participativas, reflexivas y vivenciales.

## 9. INSUMOS QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATANTE

El contratante proporcionará información básica en versión digital o impresa sobre:

- Manual operativo del proyecto SM CR 2015.
- Marco conceptual, jurídico, político, normativo de la atención a la población adolescente.
- Situación de salud y de prestación de los servicios de salud de la CCSS a la población adolescente.
- Documentos de normalización técnica institucional vigentes para la atención integral de salud de la población adolescente y relacionadas (p.e., guía de atención del embarazo, parto, puerperio y perinatal).
- Catálogo de Normalización Técnica.

- Algunas referencias bibliográficas sobre enfoques de derechos humanos, género, adolescencia y juventud e interculturalidad.

Y se responsabiliza de facilitar las comunicaciones y coordinaciones institucionales.

## 10. FORMA DE PAGO

PERIODO DE PAGO	PRODUCTOS A ENTREGAR	% DEL MONTO
8 días después de recibido el producto a satisfacción.	Documento con propuesta metodológica detallada para cumplir con los objetivos de esta consultoría	10%
8 días después de recibido el producto a satisfacción.	Documento de inventario de normativa revisados y analizados. Documento que contenga la identificación de las necesidades de máxima prioridad para el desarrollo de normativa institucional	10%
8 días después de recibido el producto a satisfacción.	Documentos de normalización a validar Documentos de normalización ajustados tras la validación.	10%
8 días después de recibido el producto a satisfacción.	Documento desarrollado y validado del Manual Técnico de la Caja Costarricense del Seguro Social Documento desarrollado y validado del Manual Técnico del Ministerio de Justicia y Paz	15%
8 días después de recibido el producto a satisfacción.	Documento desarrollado y validado del Manual de Supervisión y Contraloría Social de la Caja Costarricense del Seguro Social Documento desarrollado y validado del Manual de Supervisión y Contraloría Social del Ministerio de Justicia y Paz Propuesta metodológica, programa y calendarización de los talleres de capacitación	15%
8 días después de recibido el producto a satisfacción.	Listas de asistencia a los talleres que incluye por lo menos nombre, apellidos, número del documento de identificación, puesto, lugar de trabajo, de los participantes y lugar, fecha y horario del taller Documento con la sistematización de la experiencia desarrollada durante los talleres realizados, que incluya resultados de la evaluación considerando al menos los siguientes aspectos: objetivos, metodología, contenidos, docente, logística	40%
Versión definitiva de todos los productos, en forma digital.		

## 11. RECEPCIÓN DE OFERTA TÉCNICA – FINANCIERA Y FORMA DE CALIFICACIÓN.

### 1. Requisitos:

- Propuesta Técnica, que contemple los soportes del Equipo Consultor, en sobre cerrado, rotulado que diga "Propuesta Técnica"
- Propuesta Económica en Colones, firmado por el/la profesional responsable de la consultoría, en sobre cerrado que diga "Propuesta Económica".



## 2. Criterios de Evaluación:

### a. Propuesta Técnica (Pt) (70%):

Criterios	Porcentaje Máximo
Definición clara del alcance de la consultoría.	65 puntos
Experiencia del (la) Consultor(a) coordinador(a) de la consultoría.	20 puntos
Experiencia de los (las) consultores(as) adicionales.	10 puntos (Divididos entre el número de consultores adicionales propuestos)
Documentación requerida completa	5 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### b. Oferta Económica\* (30%)

Sólo se tomará como base, para la asignación porcentaje de la oferta económica, aquellas propuestas técnicas (Pt) que reúnan un mínimo de 70 puntos.

Se tomará como base, para asignación, la siguiente fórmula:

Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas económicas se calcularán de la siguiente forma:  $Pp=100 \times Pm / Pi$ , donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta económica;  $T + P = 1$ ) como se indica:  $Pcomb = Pt \times T + Pp \times P$ . La propuesta que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será la invitada a negociar, previo a la firma del contrato.

### FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

**Recepción de Ofertas:** Hasta el **18 de agosto a las 17 horas**, en un sobre cerrado, que contenga los dos sobres mencionados en el numeral 11 RECEPCIÓN DE OFERTA TÉCNICA – FINANCIERA Y FORMA DE CALIFICACIÓN; 1. Requisitos, literales a y b; dirigido a Hivos – Proyecto VIH Costa Rica.

**Dirección:** Del Centro Comercial Plaza Mayor, 320 este, sobre el Boulevard Rohmoser. San José, Costa Rica.